



INFORME DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

***Programa presupuestario:
02020501 Vivienda***

TABLERO DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo
2. Descripción General del Programa
3. Evaluación
4. Valoración Final del Programa
5. Ficha Técnica del Evaluador

Evaluación de Diseño Programático del Programa presupuestario: Vivienda en su Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda aplicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: VIVIENDA 02020501

Objetivo General:

Beneficiar a la población con obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Justificación de la creación y del diseño del programa

El Programa Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se deriva del programa Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS). El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable estimada para el ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponde al FISE, y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Estas aportaciones como lo menciona el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, como lo señala el mismo artículo.

En el Ramo General 33 se han establecido entre otros, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que se divide en dos vertientes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el correspondiente a los municipios: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con los que habrán de impulsarse simultáneamente estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y el rezago social.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Diagnóstico; Problema o necesidad que atender

1. Diagnóstico situacional: Vivienda:

La Vivienda es una de las bases que garantizan en el ser humano su dignidad, es una necesidad básica en donde las familias se reúnen, conviven y se sienten seguras, de ahí la importancia de combatir y disminuir en el Municipio de Chalco los indicadores de Carencia Social referentes a la Calidad y Espacios de la Vivienda aumentando su nivel de vida.

De acuerdo a los indicadores de pobreza es una problemática social que refleja desequilibrio en los niveles de marginación, en donde una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando presentan carencias en calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda.

En relación a los datos obtenidos por CONEVAL en 2010 de una población de 310,130 habitantes tenemos que el porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado es de .64, sin energía eléctrica es de .67, sin agua entubada 6.95, con algún nivel de hacinamiento 46.62, con piso de tierra 7.24.

Por el conteo Intercensal 2015 fuente IGCEM, el total de viviendas son 88,452 con 343,611 habitantes de la cuales 82,239 viviendas cuentan con agua entubada 88,162 cuentan con energía eléctrica 84, 798 con drenaje 2,881 sin drenaje 57,811 conectado a la red pública y 13,647 a fosa séptica.

Las características de la vivienda por localidad 2010 de las 88,452 viviendas particulares 52,217 se encuentran con techo diferente de loza 21,640 con techo de materiales ligeros, naturales y precarios 6,531 con muros de material diferente a concreto 68,401 viviendas habitadas con piso firme y 5,200 viviendas con piso de tierra.

2. Planteamiento del problema.

Situación actual del problema: Existen viviendas sin servicios básicos indispensables que reducen la calidad de vida de las familias que la habitan, junto con la generación de nuevas colonias que se establecen irregularmente sin ningún servicio ya planeado.

Situación Potencial del Problema: La falta de oportunidades de tener un salario dentro de la formalidad que se traduce en un escaso poder adquisitivo y que tiene como consecuencia la falta de recursos para tener una vivienda con todos los servicios necesarios para una persona o familia.

Obstáculos: Entre los obstáculos que tenemos es que no todos los posibles beneficiados cuentan con los requisitos que marcan los lineamientos de los programas, siendo estos muy específicos.

Otro obstáculo que se encuentra es con los asentamientos irregulares en los cuales es menos difícil que cubran los requisitos señalados por los programas.

- **¿En qué consiste la situación-problema?**

La situación actual de acuerdo a los censos y a la actual promoción de los programas encontramos que existen viviendas sin servicios básicos que les permitan a los que habitan tener un espacio digno donde vivir.

- **¿Cómo se manifiesta? ¿Cuáles son sus signos o síntomas?**

Los síntomas que encontramos dentro de este problema son: La existencia de techos y pisos no firmes, la falta de servicios básicos como drenaje, de agua entubada, energía eléctrica, donde cocinar y la falta de cuartos que ayuden a tener una vida más digna.

- **¿Cuáles son sus causas inmediatas?**

Que no se cumplan con el objetivo del programa no reduciendo el índice de carencias en la vivienda.

- **¿Qué factores, sin ser causas directas, contribuyen a agravar la situación-problema?**

La población que no cumple con las reglas de operación o que enfocan mal el beneficio de los programas transmitiendo disgusto o inconformidad en la población.

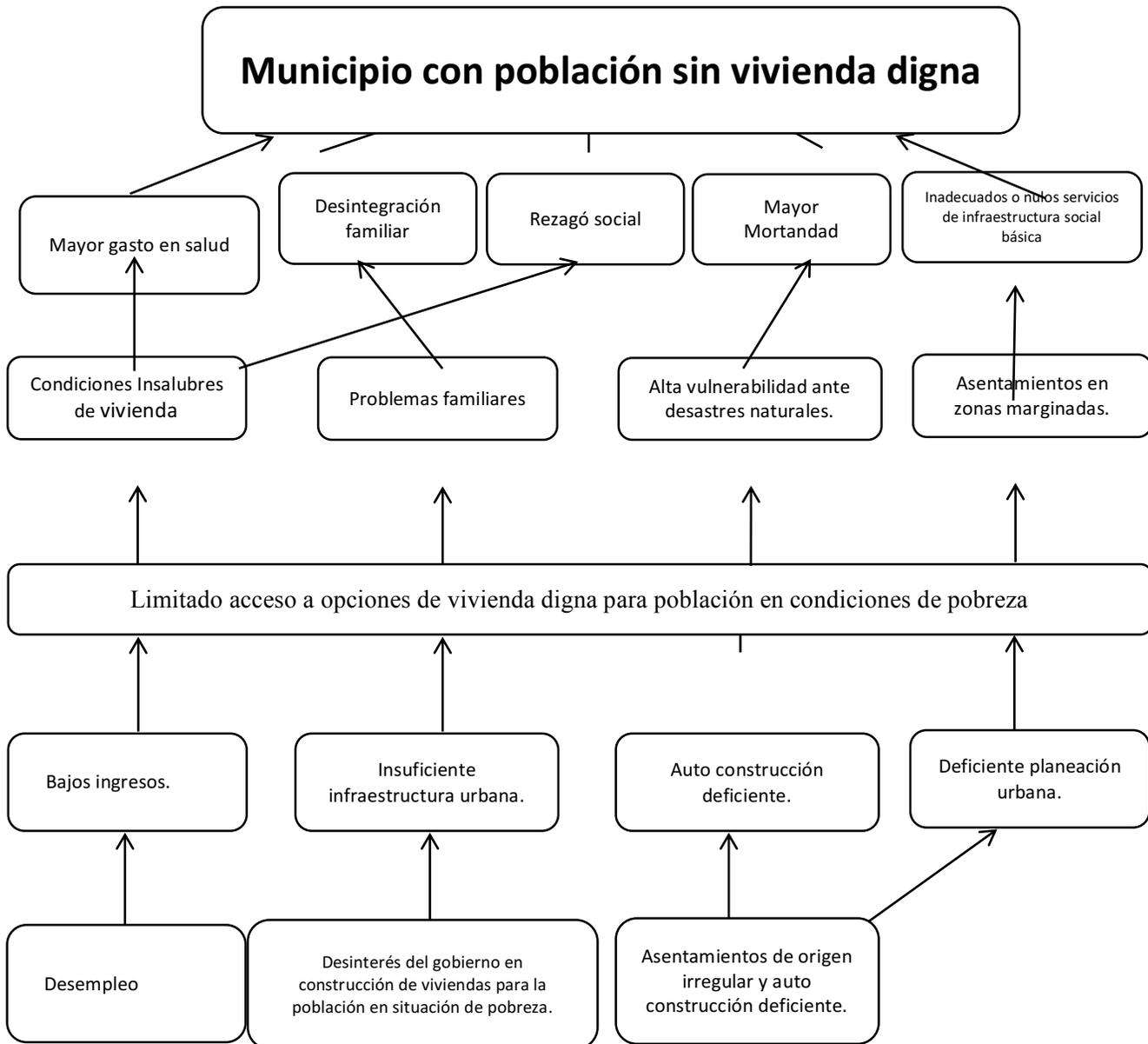
3. Análisis de la población.



4. Análisis de involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS			
BENEFICIARIOS			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	INTERESES	PRINCIPALES PROBLEMA PERCIBIDOS	CONFLICTOS POTENCIALES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
La población en situación de pobreza en el municipio Chalco.	Mejoras en su vivienda para obtener una mejor calidad de vida.	Baja percepción económica Rezago general. Vivienda en calidad precaria	Mal enfoque del beneficio de los programas por parte de la ciudadanía.
OPOSITORES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	INTERESES	PRINCIPALES PROBLEMA PERCIBIDOS	CONFLICTOS POTENCIALES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
La población que no está de acuerdo o no cumple con las reglas de operación	Beneficios al 100% que no son otorgados	-Resistencia al cambio -Disgusto -Inconformidad	Desprestigio gubernamental
INDIFERENTES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	INTERESES	PRINCIPALES PROBLEMA PERCIBIDOS	CONFLICTOS POTENCIALES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
Población económicamente estable.	Ninguno	Ninguno	Los programas son muy específicos y esa población no entra en ellos, (ZAP).
EJECUTORES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	INTERESES	PRINCIPALES PROBLEMA PERCIBIDOS	CONFLICTOS POTENCIALES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA
Desarrollo Social.	Mejora en su vivienda para tener mejor calidad de vida.	Generación de nuevas colonias con asentamientos irregulares	Cambios en las reglas de operación y lineamientos del programa.

5. Árbol de Problemas



Contribución a las metas y objetivos nacionales

De acuerdo al Plan de desarrollo Nacional 2013-2018

Desarrollo Social para un México Incluyente:

El 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y vivienda.

“Actualmente existen en México 2.8 millones de viviendas que necesitan ser reemplazadas y 11.8 millones que requieren algún tipo de mejoramiento ampliación. Asimismo, para atender el crecimiento de la población se estima que en los próximos 20 años se demandaran 10.8 millones de soluciones de vivienda debido a la creación de nuevos hogares.

De acuerdo a los lineamientos del FAIS:

Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013;

Que el artículo 75, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

De acuerdo al Informe Anual de pobreza; El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social se encuentra en el diario oficial de la federación. Con el siguiente link se puede acceder <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017

Diagnóstico de un gobierno Solidario:

Pobreza

En el ámbito nacional, la ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que para medir la pobreza deben tomarse en cuenta los siguientes ocho indicadores: (I) el ingreso corriente per capital (II) el rezago educativo, (III) el acceso a los servicios de salud, (IV) el acceso a la seguridad social (v) la calidad y espacios de vivienda, (VI) el acceso a los servicios básicos de la vivienda, (vii) el acceso a la alimentación y (VIII) el grado de cohesión social.

Estrategia 3.2 Atender la demanda de servicios de infraestructura urbana básica y de vivienda.

Tema 33. Atención a la demanda de vivienda.

Operar un programa de mejoramiento de la vivienda y pies de casa, en beneficio de familias campesinas y urbanas que registran alto grado de marginación.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Porcentaje de viviendas particulares.

En el siguiente cuadro de acuerdo al conteo intercesal 2015, el total de viviendas particulares son 88,452 viviendas, lo que representa el 100% de las mismas.

El porcentaje de individuos que reporto, habita en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 71,950 (lo que representa de la población 23.2%)

El porcentaje de personas que reporto, habita en viviendas sin disponibilidad servicios básicos fue de 22.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 69,469 habitantes.

Poblacion potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria) El FAIS, se divide en dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Padron de beneficiarios y mecanismos de atención.

La dirección de Desarrollo Social ha sistematizado la información de los beneficiarios del FISE en una Base de datos. En este se especifica quienes recibieron su apoyo en cada una de las acciones previstas para este ejercicio Fiscal.

Los procedimientos y mecanismo de atención están plasmados en el Manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Social Municipal de Chalco, lo cual permite una atención ordenada y oportuna. El padrón de Beneficiarios se puede consultar en la página el IPOMEX.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa presupuestario: vivienda

Objetivo del Programa Presupuestario: Comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda, de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.

La matriz de indicadores de resultados (MIR) se divide en 4 puntos para su ejecución la primera corresponde al fin que tiene el programa la segunda corresponde al propósito, en la tercera se analizaran los componentes del dicho programa y finalmente en la cuarta parte se enlistan las actividades.

El componente descrito en la MIR corresponde a la construcción de Techos Firme entregados a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacio en la vivienda. En la se describe que la autoridad local deberá intervenir para mejorar las condiciones de su vivienda.

Se concluye que el Programa de Apoyo a la vivienda Formulo su Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Metodología de Marco Lógico. Estableció los objetivos, de los cuatro elementos de la lógica vertical (Fin, propósito, Componentes y Actividades);

Dependencia General: 101 Desarrollo Social
Pilar temático o Eje transversal: Gobierno solidario
Tema de desarrollo: Núcleo Social y Calidad de Vida

	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
FIN					
Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a las condiciones mínimas de dignidad	Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad	$\frac{\text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año actual} - \text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior}}{\text{Viviendas en condiciones mínimas de dignidad en el año anterior}} * 100$	Anual estratégico	Padrón municipal de vivienda en condiciones mínimas de dignidad. Datos oficiales de INEGI	N/A
PROPÓSITO					
Las viviendas en condiciones de hacinamiento que requieren subsidio para ampliación o mejoramiento	Tasa de variación en el número de viviendas con subsidio para la ampliación o mejoramiento	$\frac{\text{Viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento en el año actual} - \text{Viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento en el año anterior}}{\text{Viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento en el año anterior}} * 100$	Anual estratégico	Datos oficiales de INEGI	La población que requiere de apoyo de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
COMPONENTES					
1.- Techos firmes (techumbre) entregados a las familias vulnerables con carencia de calidad y espacios de vivienda	Porcentaje de techos firmes	$\frac{\text{Techos firmes entregados}}{\text{Techos firmes programados}} * 100$	Trimestral Gestión	Datos oficiales de levantamiento de necesidades	La Población que requiere de apoyo de la autoridad local para mejorar sus condiciones
ACTIVIDADES					
1.1 Elaboración de estudio socioeconómico a la población del municipio que requiere de mejoras en su vivienda	Porcentaje de estudios socioeconómicos	$\frac{\text{Estudios socioeconómicos realizados}}{\text{Estudios socioeconómicos programados}} * 100$	Trimestral Gestión	Reporte estadístico	Las familias con necesidad de vivienda acuden a las autoridades locales para solicitar el apoyo

Presupuesto y rendición de cuentas

La Dirección encargada del presupuesto para su operatividad es Obras Publicas municipal
 La Dependencia encargada de realizar la rendición de cuentas es Tesorería Municipal



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
 MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal: _____

Municipio: Chalco	No.3	(Clave)	(Denominación)
PBRM-01a	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.	Programa presupuestario: 02020501 Dependencia General: 101	VIVIENDA DESARROLLO SOCIAL

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
139	CONTROL SOCIAL	020205010101	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	

101
 Desarrollo Social

Presupuesto Autorizado por Programa

REVISÓ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL

OSIRIS PASOS HERNÁNDEZ
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Yo, Sr.
 TESORERO MUNICIPAL

JUAN JAVIER GARCÍA RAMÍREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL

AUXILIAR
 TITULAR DE LA TIPOE O SU EQUIVALENTE

ROBERTO CARLOS AGUILAR REYES
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Nombre Firma Cargo

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio:	CHALCO	No.:	9	Ejercicio Fiscal:	2017
Programa presupuestario:	010	Programa presupuestario:	02020501	(Clave)	(Denominación)
Descripción del Programa presupuestario:		Dependencia General:	001	VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL

Análisis FODA del Programa:

FORTALEZAS:
LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES;
METODOLOGÍA PUNTUAL PARA DEFINIR LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS;
LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA;
CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

OPORTUNIDADES:
CONTAR CON ESTRATEGIAS DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN;
LA IDENTIFICACIÓN EXACTA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO;
IMPULSAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA;
ALINEACIÓN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS PARA ESPECIFICAR A LOS SUJETOS POSIBLES DE APOYO.

DEBILIDADES:
PROBLEMAS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO DE PROVEEDORES
NO HAY UN SEGUIMIENTO DE LAS METAS ALCANZADAS EN AÑOS ANTERIORES
NO SE PUDO REALIZAR EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL PROGRAMA DE MANERA PUNTUAL
NO HAY DOCUMENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS.

AMENAZAS:
CAMBIO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN
FALTA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ESTANCIAS DE GOBIERNO
LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN ZONAS IRREGULARES
EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Objetivo (s) del Programa
COMPRENDER AQUELLAS ACCIONES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, QUE PUEDAN SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE MEJORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA CASUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.

Estrategias
IMPULSAR LA GESTIÓN DE RENOVACIÓN URBANA, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

<p>ELABORÓ</p>  <p>Nombre: CESAR ISRAEL SOTO ALTAMIRANO</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>Nombre: OSIRIS PASCUAL BARRERA Cargo: DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>Nombre: ROBERTO CARLOS AGUILAR REYES Cargo: ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL</p>
--	--	--

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio:	CHALCO	No.:	9	Ejercicio Fiscal:	2017
Programa presupuestario:	010	Programa presupuestario:	02020501	(Clave)	(Denominación)
Descripción del Programa presupuestario:		Dependencia General:	001	VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL
		Dep. Operar:	01	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	DESARROLLO SOCIAL
		Dep. Asistir:	138	CONTROL SOCIAL	

Objetivo del Programa: COMPRENDER AQUELLAS ACCIONES QUE TIENEN COMO PROPÓSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, QUE PUEDAN SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE MEJORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA CASUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.

Código	Descripción de las Metas de actividad sustentables relevantes	Unidad de Medida	Metas Físicas 2016		2017 Programado	Variación	
			Programado	Absorcido		Absorcido	%
200	ESTUDIOS SOCIO ECONÓMICOS	ESTUDIOS	2000	2000	2000	0	0%
201	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME	TECHOS	1327	1327	1900	27	-3%
202	GESTIONAR PARA LA AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS	0	0	700	700	100%
203	VIVIENDAS EN CONDICIONES MÍNIMAS DE DIGNIDAD	VIVIENDAS	0	0	2000	2000	100%

ELABORÓ



Nombre: CESAR ISRAEL SOTO ALTAMIRANO

REVISÓ



Nombre: JUAN JAVIER GARCÍA
Cargo: TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZÓ



Nombre: ROBERTO CARLOS AGUILAR REYES
Cargo: ENCARGADO DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

MUNICIPIO CHALCO		No. 9		Fecha 2017	
Programa Presupuestario:	(Clave)	Denominación			
03030301	VIVIENDA				
0303030101	MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA				
Dep. General:	01	DESARROLLO SOCIAL			
Dep. Auxiliar:	139	CONTROL SOCIAL			

Código	Descripción de las metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
250	REALIZAR ESTUDIOS SOCIO ECONOMICOS	ESTUDIOS	2000	0	0%	0	0%	0	0%	2000	100%
251	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRME	TECHOS	1300	1300	100%	0	0%	0	0%	0	0%
252	GESTIONAR LA AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.	VIVIENDAS	700	700	100%	0	0%	0	0%	0	0%
253	VIVIENDAS EN CONDICIONES MÍNIMAS DE DIGNIDAD	VIVIENDAS	2000	0	0%	0	0%	0	0%	2000	100%

ELABORO
CHALCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
CESAR ISRAEL SOTO ALTAMIRANO
Nombre Firma Cargo

REVISO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL
OSIRIS PASCOS HERRERA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre Firma Cargo

AUTOSUSCRITO
TITULAR DE LA DPM O SU EQUIVALENTE
ROBERTO CARLOS AGUILAR REYES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Nombre Firma Cargo

INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2017
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Código	Descripción de las acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
250	Realizar estudios socio-económicos	Estudios	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00
251	Gestionar la construcción de techos firmes	Techos	1,300.00	1,300.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
252	Gestionar la ampliación o mejoramiento de viviendas	Viviendas	700.00	700.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
253	Viviendas en condiciones mínimas de dignidad	Viviendas	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00

ELABORO
CHALCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
OSIRIS PASCOS HERRERA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

REVISO
CHALCO
TESORERÍA MUNICIPAL
JUAN RIVER GARCÍA RIVERA
TESORERO MUNICIPAL

AUTOSUSCRITO
CHALCO
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
ROBERTO CARLOS AGUILAR REYES
ENC. DE LA DIR. DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

De acuerdo a los lineamientos del programa FAIS numeral 2.3.1 los proyectos complementarios son los siguientes:

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Los municipios y DT podrán disponer de hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaria de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.

BIBLIOGRAFIA:

www.sedesol.gob.mx/.../SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_...fais.sedesol.gob.mx/

<https://www.municipiodechalco.gob.mx/>

Gaceta de Gobierno 85 del 28 de octubre de 2016

EVALUACIÓN

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

En base al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 emitida por SEDESOL con información de la encuesta intencersal 2015, INEGI, la población de Chalco en 2015 es de 343,701 de las cuales 88,515 corresponde a viviendas particulares, este mismo nos muestra las necesidades que existen en servicios básicos y mejoramiento en vivienda en el municipio.

El Problema o necesidad que busca resolver el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) está identificado en los lineamientos de (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

De acuerdo al Plan De Desarrollo Municipal 2016-2018. "el porcentaje de personas que reporto, habitan en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 22.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 69,469 habitantes.(Plan de Desarrollo Municipal vigente pag. 105)

"El porcentaje de individuos que reporto, habitan en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 71,950 (lo que representa de la población 23.2%), (Plan de Desarrollo Municipal vigente pag. 105)

Para su revisión y actualización el FISE cuenta con el sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda (PASH) el cual es la aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación del ramo 33. Los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones cada trimestre del ejercicio fiscal.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) causas, efectos y características del problema.
- b) cuantificación y características de la población que presenta el problema
- c) Ubicación territoriales de la población que presenta el problema.
- d) el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos , información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnostico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación:

La desigualdad en ingresos en la población, la falta de oportunidad laboral y de acceso a financiamientos en vivienda han contribuido a que los índices en rezago en el tema de vivienda sean altos y difíciles de combatir, teniendo como efecto la necesidad de desarrollar programas que contribuyan al mejoramiento de la vivienda y el acceso a servicios básicos.

Dentro del municipio encontramos que el problema en rezago en vivienda tiene las siguientes características:

- Necesidad de pisos firmes.
- Necesidad de techos firmes.
- Hacinamiento.
- Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.
- Carencias en servicios de drenaje y en servicios de electricidad.

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990,2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

De acuerdo al marco lógico en el apartado análisis de la población el total de viviendas particulares son 8,452 en el 2010 , viviendas con techo diferente a lona 52,217, vivienda con techo de materiales ligeros naturales o precarios 21,460, viviendas habitadas con piso firme 68,401, viviendas habitadas con piso de tierra 5,200 y viviendas con muros de material diferente a concreto 6,531.

De acuerdo a la matriz de Indicadores para resultados 2017 en el objetivo comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores publico, social y privado en la ejecucion de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyend a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.

La cuantificación y características del problema de acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 de la SEDESOL (medición de la pobreza municipal 2015, coneval) se tiene que un 16.3 % de la población carece de calidad y espacios en vivienda y un 9.7 % en servicios básicos arrojándonos los siguientes indicadores como se muestra en la tabla:

Porcentaje de la población					
Estatal	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
14.32	24.90	16.69	18.50	13.90	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
20.19	N.D.	66.28	50.23	25.2	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
1.92	21.76	11.53	6.66	3.60	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
2.19	3.43	1.74	1.13	0.70	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.32	38.97	22.92	11.22	7.90	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
7.65	41.77	25.52	14.97	10.60	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
4.03	72.07	13.11	13.96	6.50	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
5.57	77.69	20.03	4.22	3.80	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.38	5.28	1.09	0.34	0.20	●

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las muestras censales 1990,2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

*semáforo: se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema el programa FISE se basa en las Zonas de Atención Prioritarias (zap) para su ejecución. Como se explica a continuación:

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

El artículo 30 de la LGDS señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las Zonas de Atención Prioritarias y que, para ello, deberá tener como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL. Por su parte, el artículo 30 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social dará a conocer los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, los lineamientos y criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza deberán utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), independientemente de otros datos que estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

El plazo para su revisión y actualización está referido en los lineamientos de FISE numeral Del informe anual “es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social que publicará la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero con base en el que establece la Ley General de Desarrollo social para la medición de la pobreza.

“los gobiernos locales usarán el informe para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos vinculados con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de este en la disminución de la pobreza.”

También se apoya de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual es una herramienta diseñada para el registro sistematizado de obras y proyectos. Es decir, la información cargada en las MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión de proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe (n) evidencia (s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios, a los apoyos otorgados a la población objetivo. • Existen (n) evidencias (s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. (información consultada en la pagina www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/informes_FAIS)

El FAIS, se divide en dos fondos: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Con los que habrán de impulsarse simultáneamente estrategias para abatir los aspectos que denotan la marginación y rezago social. (Información consultada en la pagina www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/informes_FAIS)

El Fondo de aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable estimada para el ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable el 0.30.66% corresponde al FISE, y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). (Información consultada en la pagina www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/informes_FAIS).

Estas aportaciones como lo menciona el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, como lo señala el mismo artículo.

La evidencia nacional sobre la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas viene enunciada en los lineamientos del programa ya que es el único programa que permite a las entidades y/o construir infraestructura en las localidades que lo requieran, Como lo enuncia en el numeral 2.2 Uso de los recursos del FAIS:

“Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Pobreza. Para ello, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DT, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. En los proyectos de electrificación, se debe contar con la participación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a través de su Unidad de Electrificación. Las obras y acciones que se pondrán realizar se encuentran en el Catálogo del FAIS, de no ser así se considera un proyecto especial, estos serán revisados y aprobados para poder subirse a la MIDS.”

4.- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial o institucional.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo (s) del programa sectorial, institucional o nacional y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.y • El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, institucional o nacional.

Justificación:

El propósito del FISE está sustentado en el Plan de Desarrollo Nacional; objetivo 2.5 “Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. El objetivo estatal esta alineado al pilar de Gobierno Solidario en el punto de fortalecimiento de nucleo social y mejoramiento de calidad de vida. En el apartado de vivienda digna y sus servicios básicos. En el objetivo municipal es en el de “Proyectar las aspiraciones de los ciudadanos en materia de progreso social, desarrollo económico y seguridad para que los Chalquenses alcancen un mejor nivel de vida.

El propósito del FISE esta sustentato en las MIR “Objetivo del Programa Presupuestario: Comprende aquellas acciones que tienen como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda, de tal forma que no permite contar con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que requiere todo ser humano.”

De igual manera el propósito del FISE se deriva con el del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

5.- ¿Con cuales metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: Si

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
Estrategia	Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente.
Estrategia Transversal	Vivienda digna
Programa Sectorial, Especial Institucional o Nacional	Programa de Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS)
Objetivo	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Fuente: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

Los objetivos del FAIS se encuentran vinculados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018: México incluyente “proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna .Para ello, se plantea dar impulso a soluciones de viviendas dignas, así como al mejoramiento de espacios públicos. Y las estrategias 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos , 2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva y 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitana y de vivienda.(Plan Nacional vigente pag.54).

objetivo 2.5 “Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”. El objetivo estatal esta alineado al pilar de Gobierno Solidario en el punto de fortalecimiento de nucleo social y mejoramiento de calidad de vida. En el apartado de vivienda digna y sus servicios básicos. En el objetivo municipal es en el de “Proyectar las aspiraciones de los ciudadanos en materia de progreso social, desarrollo económico y seguridad para que los Chalquenses alcancen un mejor nivel de vida.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Justificación:

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad para América Latina y el Caribe ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Se vincula con el tema 11 ciudades y comunidades sostenibles el cual tiene como objetivo “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluidos, seguros, resilientes y sostenibles” y la meta del objetivo se encuentra en el numeral 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y mejorar los barrios marginales”

El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. (Información consultada en la página www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/informes_FAIS).

7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de Medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas. • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

De acuerdo al diagnóstico y las Zonas de Atención prioritaria (ZAP) se define a la unidad de medida como “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).(información consultada en la pagina www.coneval.org.mx/medicion/paginas/criterios-zap).

Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

Para la cuantificación, el FISE se calcula en el resultado de las metas programadas para la gestión (463 acciones) multiplicadas por 4.1 considerando como la medida de habitantes por familia, igual a 1,898.3 habitantes, lo que resulta en un total de 73,781 hogares susceptibles de atención. A partir de este universo, se estima la población objetivo en función del presupuesto que se le asigna al Programa.

El plazo para su revisión y actualización esta sujeta a la información cargada en las MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) ya que se registran las obras y proyectos que se realizan las entidades federativas y los municipios del país. La potencialidad de la información cargada en la MIDS es un recurso clave que contribuye a la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que benefician a la población con mayores carencias sociales.

En el municipio de Chalco se llevaron a cabo 463 acciones, de las cuales 164 son cuartos, 149 cisternas y 150 techos firmes; de los cuales 318 fueron mujeres y 145 hombres.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: SI

La información sistematizada la podemos encontrar en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) las cuales son :

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social”. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Asimismo, el artículo 29 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención

Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

El artículo 30 de la LGDS señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las Zonas de Atención Prioritarias y que, para ello, deberá tener como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza que emita el CONEVAL. Por su parte, el artículo 30 del Reglamento de la LGDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social dará a conocer los distintos instrumentos de política social y los procedimientos que se utilicen para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria.

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, el CONEVAL tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Además, el artículo señala que la información a emplearse será la que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Asimismo, el 16 de junio de 2010, el CONEVAL dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Indicadores y Grado de Rezago Social a nivel AGEB urbano 2010

El grado de rezago social incorpora los siguientes indicadores a nivel AGEB urbanas:

1. Educación:

- a) Población de 15 años o más con educación básica incompleta.
- b) Población de 15 a 24 años que no asiste a la escuela.
- c) Población de 15 años o más analfabeta.
- d) Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.

2. Acceso a servicios de salud:

- e) Población sin derechohabencia a servicios de salud.

3. Calidad y espacios en la vivienda

- f) Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.
- g) Personas que viven en condiciones de hacinamiento.

4. Servicios básicos en la vivienda

- h) Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario
- i) Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red
- j) Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.
- k) Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

5. Activos en el hogar

- l) Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora.
- m) Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.
- n) Viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo.

- (Información consultada en la página www.coneval.org.mx)

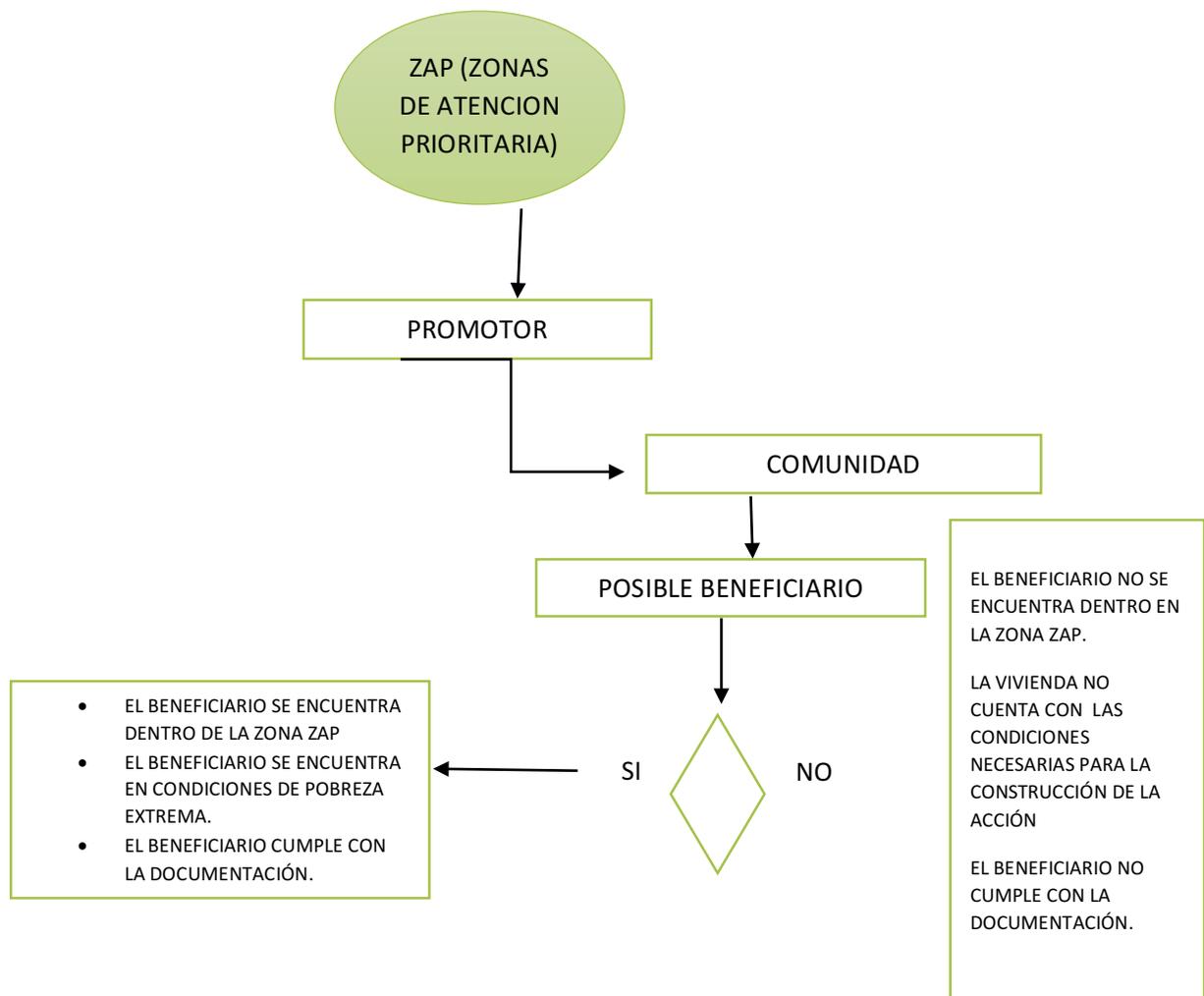
Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conformen a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria. (ZAP).

Para el presente ejercicio FISE 2017 las acciones se realizaron dentro de la Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por tal motivo no se aplicó ningún Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

9.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Para identificar la población objetivo, el FISE utiliza los mapas de georreferencia de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo a ellas se acude a la comunidad como se muestra a continuación en el presente esquema.

Para el presente mecanismo de identificación de la población objetivo nos basamos en el Manual de Procedimiento de Promoción y Difusión para el ingreso a programas sociales publicado en la Gaceta 65 del Ayuntamiento de Chalco página 318 a 323.



La matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal, destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características. La información cargada en las MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

La Información contenida en las MIDS sirve a :

SEDESOL

- En la actualización de los indicadores de pobreza y rezago social y la elaboración del Informe Anual
- En el adecuado seguimiento del uso de recursos del FAIS
- En el acompañamiento cercano con la planeación de recursos de los gobiernos locales.
- En la identificación de nuevos proyectos que fortalezcan el combate a las carencias sociales.

GOBIERNOS LOCALES

- En la toma de decisiones durante el proceso de planeación de los recursos del FAIS;
- En la identificación de Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), localidades con los dos grados de rezago social más alto y población en situación de pobreza extrema.
- En la incidencia efectiva del uso de recursos en el combate a las carencias sociales.
- En el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

10.- El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para tender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

La Población Objetivo del FAIS se encuentra determinada en los lineamientos del programa en el numeral 2.1 “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

El FAIS se determinará actualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación El FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al FISE, y el 2.2228% al FISMDF. El total de acciones se determina de acuerdo a la cantidad de presupuesto asignado.

El uso de los recursos del FAIS se encuentra en los lineamientos del Programa Numeral 2.2 “Los gobiernos locales deberán utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para ello los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar que indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

La matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federales y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La población objetivo del programa FAIS esta especificada en el titulo segundo .- OPERACIÓN DEL FAIS de los lineamientos del programa numeral 2.1 Poblacion Objetivo del FAIS. “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.

El proceso de selección de beneficiarios se basa en las Zonas de Atención Prioritaria del programa, las cuales se definen en el Capítulo IV De las Zonas de atención Prioritaria Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social como : se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

Los cuales son utilizados por todas las instancias ejecutoras tanto a nivel federal , estatal y municipal, también cabe señalar que son públicas y se encuentran en la página del SISGE(Sistema de Información Social Georeferenciada) la página para su consulta es la siguiente sisge.sedesol.gob.mx/sisge.

Las cuales se actualizan cada año como lo expresa la Ley General de Desarrollo Social en el artículo 30 “El ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria. La cual deberá publicarse en el Diario de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de una solución de vivienda están diseñados con el propósito de identificar si el solicitante pertenece a la Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Para la recepción de solicitud de apoyo se realiza en la área de Desarrollo Social. La información que se recaba, se coteja con la documentación solicitada para integrar el expediente de cada solicitante, una vez que la información fue validada se procede a su captura en las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país.

Las MIDS están apegadas al documento normativo del programa y existe un Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para Desarrollo Social el cual se encuentra en la siguiente página fais.sedesol.gob.mx/.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las todas las características establecidas.

El FISE cuenta con una base de datos en donde se seleccionan las variables para la integración de su Padrón de Beneficiarios. En el cual se especifica quienes recibieron los apoyos en sus diferentes modalidades: Cuarto Dormitorio, Techo Firme y Cisterna. El padrón de Beneficiarios está sistematizado y se ajusta a lo establecido por el IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense) en la página de transparencia del Municipio de Chalco; las variables publicadas son: nombre del beneficiario, denominación o razón social de la persona moral, monto (en peso), recurso, beneficio o apoyo otorgado, Unidad Territorial, Edad (en su caso) Sexo (en su caso), Hipervínculo a la información estadística, Fecha actualizada, fecha válida y área o unidades administrativas que generan o poseen la información.

Este padrón es público se encuentra en la página del Ayuntamiento del Municipio de Chalco, en la sección de transparencia (IPOMEX), en el apartado listado de fracciones "Padrón de Beneficiarios" fracción XIV B. Este registro es sistematizado e incluye una clave única de identificación que se obtiene de la siguiente manera: el área de planeación envía dicho padrón al área de comunicación social para su revisión y validación la cual lo sube al portal del IPOMEX se genera un folio que no es público. Una vez publicado y validado se sube al portal del Ayuntamiento de Chalco el cual genera un número de folio para cada beneficiario el cual es público y lo puede consultar la ciudadanía en la siguiente página. <https://www.municipiodechalco.gob.mx/>.

La actualización y depuración de dicho padrón la realiza el área de comunicación social cuando se presenta un cambio de beneficiario o existe un nuevo padrón por que hay un recurso nuevo, lo cual no se ha presentado hasta el momento. Dicha actualización se realiza cada trimestre.

14.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas

Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios del Programa están diseñados para que las instancias Ejecutoras y las Instancias Gestoras usen los mismos instrumentos lo que facilita el proceso. Dichos procedimientos están descritos en los lineamientos del programa FAIS, así como en ZAP, por lo que se afirma que forman parte de la normatividad del programa.

El FISE en general se dedica a construir vivienda, realiza obras de mejoramiento o ampliación, El financiamiento es otorgado por el ramo 33, los cuales son elaborados por la instancia Normativa y enviados a las instancias auxiliares para que a su vez le sean proporcionados a las Instancias Ejecutoras y estas los entreguen a los beneficiarios.

La autorización de los apoyos se lleva a cabo por la SEDESOL, una vez que se valida a través del personal a cargo, las solicitudes en forma positiva. Las Instancias Ejecutoras son las responsables de la realización y entrega de obras a los beneficiarios, esto último lo llevan a cabo mediante un proceso de entrega-recepción.

15.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta : Si

El programa FISE utiliza para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios utiliza el CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) el cual en este programa solo se utiliza cuando la obra se realiza fuera de la zona ZAP (zona de atención prioritaria).

Como lo marca el numeral 2.1 de los Criterios Generales para la acreditación de Beneficiario a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017 “Cuando los recursos FISE se destinan a territorios fuera de las ZAP y/o fuera de los municipios con los dos grados de rezago social más altos, el gobierno estatal acreditará que el ejercicio de tales recursos beneficia a población en pobreza.

Una vez obtenido el padrón de beneficiarios del programa FISE se captura a través del sistema MIDS (matriz de Inversión para el Desarrollo Social) como lo marca el numeral 6.3 “una vez concluida la totalidad del registro de información, la SEDESOL emitirá, a través del Sistema MIDS, un formato en el que documente el resultado obtenido en la revisión de la información de los CUIS en el que se indique el número de CUIS incorporados, el número de CUIS asociados al proyecto, el porcentaje acreditado de pobreza extrema y el resultado final (PROCEDE/NO PROCEDE) de la revisión.

Para el ejercicio fiscal 2017 del FISE en el municipio de Chalco el resultado de las MIDS fue que de todas las obras como “PROCEDE” por lo cual no fue necesario el levantamiento de CUIS a ningún beneficiario ya que todas las viviendas estaban localizadas dentro de la Zona de Atención Prioritaria (ZAP).

Con respecto a la vigencia de la Recolección de Información del CUIS viene enunciado en el numeral 8. “la información del CUIS podrá utilizarse por los Gobiernos Locales durante el ejercicio fiscal que se capture o mientras esté integrada en la MIDS.

Los criterios generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financieros con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2017 los pueden encontrar en www.normateca.sedesol.gob.mx.

VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Considerando las Actividades como la principal acción que se deben realizar para poder, entregar los componentes, se tiene que para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe al menos una Actividad definida.

Una diferencia importante de la matriz de indicadores es que en esta se deben definir los objetivos que pretende alcanzar el programa de vivienda. A su vez los objetivos agrupan y separan por niveles: actividades, componentes, propósito y fin. Estos niveles permiten diferenciar el ámbito de control del programa relacionado a su gestión (actividades y componentes) del ámbito de resultados (propósito y fin) que manifiesta la solución a problemas públicos concretos. Asimismo, cada objetivo debe tener relacionado los supuestos que pueden afectar el cumplimiento por parte del programa.

Actividad	Supuestos	Componente
Elaboración de estudio socioeconómico a la población del municipio que requiere de mejoras en su vivienda con construcción de techo firme, piso firme y conexión a la red de drenaje o fosa séptica, buscando minimizar las necesidades que la estructura física de las viviendas que estas presentan.	Las familias con necesidades de vivienda acuden a las autoridades locales para conducir sus requisitos en favor del apoyo.	La población con viviendas que carecen de techo firme requieren de la intervención de la autoridad local para mejorar sus condiciones mínimas de dignidad.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

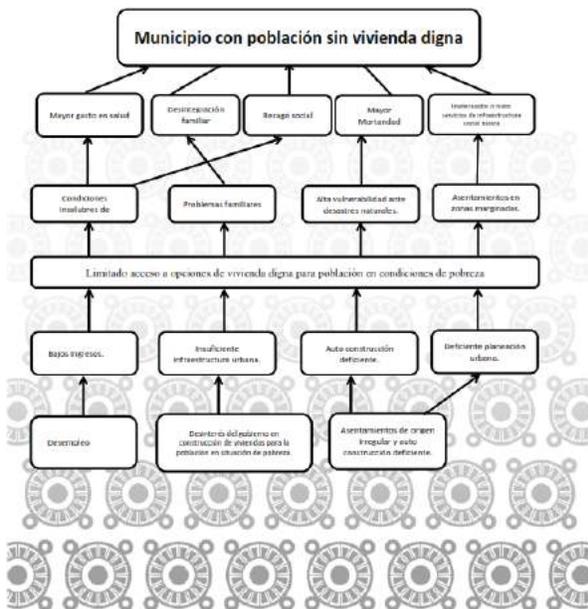
Justificación:

El componente, que es la entrega de techos firmes, para la realización de acciones de vivienda, ampliación y mejoramiento de viviendas. El Componente expresado en la MIR corresponde al recurso que el Programa otorga y que es necesario para que su Propósito se cumpla, el Programa ha demostrado con evidencias, el mejoramiento de la vivienda en los hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda es una opción para que estos puedan acceder a una vivienda digna .

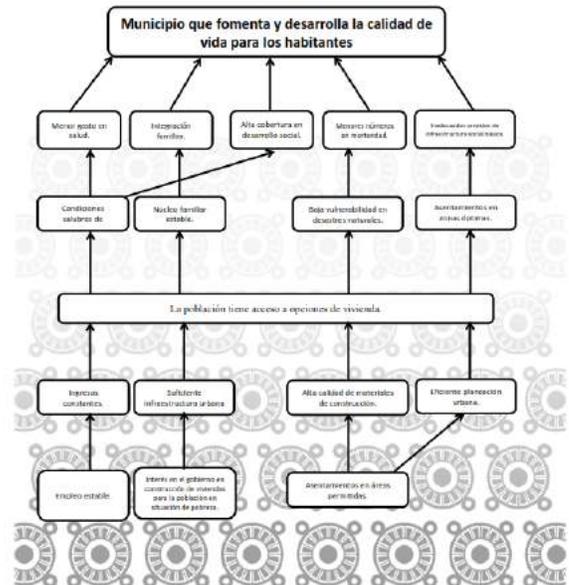
El Componente está definido como un resultado logrado “Techos firmes (Techumbre) a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de vivienda entregados”. Sin embargo, la redacción es incompleta, debido a que no especifica claramente las características de los hogares beneficiados. Una redacción más apropiada podría ser “Subsidios a hogares con carencias por calidad y espacios de la vivienda con ingresos por debajo de la línea de bienestar asentados en las zonas con uso de suelo habitacional entregados”.

Cabe aclarar que, el supuesto planteado en la MIR “la política de subsidios se mantiene estable”, no es un supuesto válido de conformidad con la MML, ya que no garantiza que los apoyos entregados se usen de la forma planeada, que es lo que permitiría que el Propósito se cumpliera. En este caso, una forma adecuada del supuesto sería “las instancias ejecutoras cumplen en tiempo y forma lo establecido en el convenio de ejecución”.

5. Árbol de Problemas



6. Árbol de Objetivos.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación

El Propósito contenido en la MIR “Apoyar hogares con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencias por calidad y espacios de la vivienda a través del otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda, que mejoren su calidad de vida”.

El cumplimiento del Propósito es una consecuencia de la entrega del Componente “Subsidios otorgados a los hogares beneficiados con acciones de mejoramiento a la vivienda” como se argumentó en la respuesta a la pregunta previa. No obstante, como está planteado el supuesto “la política de subsidios se mantiene estable”, no es válido, porque el Propósito se lograría aun y cuando el supuesto se cumpliera.

Los responsables del Programa no controlan el logro del Propósito, porque una vez que los subsidios fueron aplicados, intervienen otros actores como (ejecutores, beneficiarios) que pueden hacer que los subsidios no se conviertan en viviendas sustentables y que mejoren la calidad de vida.

El propósito del proyecto, sí es consecuencia directa del componente porque indica las acciones que los beneficiarios realizarán en las viviendas a partir de los apoyos recibidos, su logro no es controlable, debido a que son los propios beneficiarios los responsables del uso y aplicación adecuada de los apoyos recibidos y su redacción se considera como un solo objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	➤ El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Fin del Programa establecido en la MIR es el siguiente:

Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a través de las condiciones mínimas de dignidad.

El Fin del Programa planteado en la MIR “Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante el otorgamiento de subsidios para acciones de vivienda” contiene un objetivo único y es un objetivo superior en cuya realización el Programa contribuye a reducir las condiciones actuales de pobreza en las que se encuentran otorgándoles la oportunidad de un desarrollo humano más digno.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Algunas de las Actividades, el Componente, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

NIVEL	CRITERIOS
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

FIN	REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS DEL FISE
Contribuir a mejorar las viviendas del municipio a través de las condiciones Mínimas de dignidad.	1. El Problema o necesidad que busca resolver el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) está identificado en los lineamientos de (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) FAIS conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
	2. Objetivo del programa; tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
	3. Población objetivo: Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conformen a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria. (ZAP).
PROPÓSITO	REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS DEL FISE
Las viviendas en condiciones de hacinamiento cuentan con subsidio para ampliación o mejoramiento.	4. La probabilidad de que la población que habita en localidades rurales y sin rezago social presente condiciones de pobreza es muy alta, por lo que se debe facilitar a los gobiernos locales la inversión con recursos del FAIS.
COMPONENTE	REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS DEL FISE
Techos firmes (techumbre) entregados a grupos vulnerables con carencia de calidad y espacios de la vivienda.	5. El uso de los recursos del FAIS se encuentra en los lineamientos del Programa Numeral 2.2 “Los gobiernos locales deberán utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.
ACTIVIDADES	REGLAS DE OPERACIÓN O LINEAMIENTOS DEL FISE
Elaboración de estudio socioeconómico a la población del municipio que requiere de mejoras en su vivienda.	6. Podrán realizarse proyectos integrales en participación con Programas federales y estatales que otorguen subsidios y Financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de Mejoramiento de vivienda.

La respuesta está fundamentada en señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) los lineamientos del FISE y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, los cuales deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Económicos: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	➤ Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

- Tasa de variación en el número de viviendas en condiciones mínimas de dignidad
- Tasa de variación en el número de viviendas con subsidio para ampliación o mejoramiento.

De acuerdo con el análisis realizado, ninguno de ellos incumple con las características descritas.

Se adjunta formato fichas técnicas.

- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Fichas Técnicas de Indicadores.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- | | |
|----------------------------|---|
| a) Nombre. | f) Línea base. |
| b) Definición. | g) Metas. |
| c) Método de cálculo. | h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). |
| d) Unidad de Medida. | |
| e) Frecuencia de Medición. | |

Respuesta: Sí.

NIVEL	CRITERIOS
4	➤ Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cuenta con 4 fichas técnicas de los indicadores del Programa: 1 a nivel Fin, 1 a nivel propósito, 1 a nivel Componentes, y 1 a nivel Actividad. Las 4 fichas asociadas a los indicadores de las Actividades cumplen con todas las características.

Conforme a la revisión realizada sobre las características que deben contener las fichas técnicas de los indicadores, se observó la inexistencia de una característica: Línea Base.

Por lo tanto, se considera importante su inclusión, para mejorar la información de las fichas técnicas de los indicadores, además de contar con mayores elementos de análisis, para que el indicador aporte la información que permita evaluar los beneficios generados por el programa.

La respuesta está fundamentada en las siguientes fuentes de información:

- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Fichas Técnicas de Indicadores.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si

NIVEL	CRITERIOS
4	➤ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

➤ Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, como puede observarse en el formato PbRM-01c, y tienen una meta trimestral y anual, están sujetas a un programa para cumplirse con los recursos humanos y financieros con los que se cuenta, lo cual favorece su cumplimiento en los plazos programados, por lo tanto, se considera importante su inclusión, para mejorar la información de las fichas técnicas de los indicadores.

Se adjunta formato

- Reglas de Operación del FISE.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Fichas Técnicas de Indicadores.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	➤ Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Todos los indicadores están enfocados a los beneficios para el municipio de manera positiva, iniciando con el padrón de beneficiarios, lo que permite tener vigente la información; se cuenta con información base (datos oficiales del INEGI y CONEVAL).

- a) Oficiales o institucionales: Encuesta Intercensal 2015, INEGI, CONEVAL Y SINVI (sistema Nacional de información e Indicadores de Vivienda),
- b) Con un nombre que permita identificarlos.- es de uso interno, el Padrón de Beneficiarios que se publica, contiene suficiente información para medir los indicadores estratégicos (Fin y Propósito).
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.- Con la información contenida se pueden generar los reportes del total de la población beneficiada, por tipo de acción, por grupo vulnerable, o para una acción de vivienda;
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.- Atraves del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)

25. Considerando el conjunto **Objetivo-Indicadores-Medios de verificación**, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	➤ Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en cada una de las respuestas anteriores, los indicadores del nivel, propósito, componentes y Fin mencionan los medios de verificación adecuados definidos, de tal manera que permiten identificarlos y realizar el cálculo de los mismos.

Para el cálculo directo de los indicadores de todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componente, Actividad), es imprescindible y necesario para el cálculo de los indicadores y por ende para cuantificar el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, se puede afirmar que todos los indicadores permiten medir el desempeño en cada nivel, con excepción de los indicadores de Actividad, que como ya se comentó son indicadores de Componente.

A nivel Fin, en el indicador, y en el de Propósito, además se utilizan como medio de verificación el diagnóstico, el cual también proporciona información necesaria para la estimación de los indicadores.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: No

Se considera que la MIR reúne y valora los procedimientos, indicadores, objetivos, componentes y actividades que hacen ompleto el programa, ya que lo hacen dinámico , justo y cumple con el objetivo paro lo que es creado.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
- e)

Respuesta: Si

4	➤ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.
---	--

Se anexa el Seguimiento y Evaluación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017 PbRM-10^a del 1 de enero al 31 de diciembre.

Rendición de Cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	➤ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

La información se presenta en la página oficial del municipio de Chalco: <http://municipiodechalco.gob.mx/transparencia/cumplimiento-al-lgcg/titulo-quinto/cumplimiento/-al-lgcg-ayuntamiento>, municipiodechalco.gob.mx en el área de transparencia.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

[Lineamientos_FAIS_2017-09-01_VCF.pdf](#)



VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220840/Programas_Federales_2017_VERSION_ELECTRONICA_FINAL__1_.pdf

NOTA: Se anexan magnéticamente toda la documentación soporte de las respuestas a preguntas por si extención de las mismas.